

COMUNICADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS QUE HAN DE SEGUIRSE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

Quiero informarles sobre el trabajo que desde el Servicio de RR.HH. se está llevando a cabo para darle cabida en el decreto sobre los criterios organizativos a las propuestas de los distintos servicios que nos han llegado recientemente.

En este sentido, estamos analizando las nuevas propuestas recibidas dado que debemos situar a los trabajadores en alguna de las condiciones recogidas en los anexos, procediéndose a modificar éstos a la mayor brevedad posible.

Para no diferir las propuestas de los servicios y, sobre todo, por salvaguardar a los trabajadores, aun cuando no estén recogidos en los distintos anexos, éstos deben proceder tal y como sus superiores le hayan indicados.

Si hubiera cualquier modificación en la situación de un trabajador, el jefe o responsable se pondrá en contacto con él notificándole la nueva situación, recordando que todos los empleados municipales tienen que estar localizables.

Esperamos que en breve hayamos culminado la ubicación de todos los empleados municipales en la situación deseada adoptando todas las medidas necesarias de índole preventivas y técnicas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 2020

La Directora General de Administración Pública

